



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/58404

20/07/2021

143373

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En el texto del Acuerdo social sobre el primer bloque de medidas para el equilibrio del sistema, el refuerzo de su sostenibilidad y la garantía del poder adquisitivo de los pensionistas, en cumplimiento del Pacto de Toledo y del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, firmado por el Gobierno con los representantes de los agentes sociales, se establece una nueva fórmula de revalorización para el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que sustituye al anterior Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP). Este nuevo mecanismo se fija en cumplimiento de la recomendación segunda del Pacto de Toledo, y garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo.

En la actualidad, se está tramitando el Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, que concretará normativamente el acuerdo alcanzado.

En conclusión, la evolución media interanual de los doce meses anteriores a diciembre de 2021 se estima en 1,9%.

Madrid, 08 de septiembre de 2021